

FIRMADO

1.- SECRETARIO, JORDI ALFRED FRANCÉS CONEJERO, a 16 de Enero de 2020  
2.- PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, MARIA JOSE HERRERO ALPAÑES, a 16 de Enero de 2020



# Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfno: 96 555 2450 - Ext. 115 Fax: 965552935

[www.ibi.es](http://www.ibi.es)

SECRETARIA – PLENO

**JORDI ALFRED FRANCÉS CONEJERO**, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Ibi (Alicante), por el presente,

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 15 de enero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Punto 4.-Propuesta de acuerdo sobre clasificación relativa a la oferta económica más ventajosa y adjudicación, en el proceso tramitado para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de los edificios y dependencias del Ayuntamiento de Ibi.**

Se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa del Área de Contratación, Turismo y Seguridad Ciudadana, de 9 de Enero de 2020 :

“Se conoce Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Contratación, Turismo y Seguridad Ciudadana, de fecha 3 de enero de 2020, que se transcribe íntegra a continuación:

"Sometida a resolución la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en sesión de 2 de enero de 2020, del expediente de contratación del Servicio de limpieza de los edificios y dependencias del ayuntamiento de Ibi, Expte. 2019/PAC/03687, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 157 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público (en adelante LCSP), sobre valoración de las ofertas de los licitadores admitidos, de clasificación relativa a la oferta económicamente más ventajosa y de adjudicación del contrato.

En el ejercicio de la atribución que, cualificado como órgano de contratación a tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 1 de la LCSP, este Teniente de Alcalde Delegado del Área de Contratación, Turismo y Seguridad Ciudadana propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Tomar en consideración la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 2 de enero de 2020 sobre clasificación relativa a la oferta económicamente más ventajosa y adjudicación, en el procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato del Servicio de limpieza de los edificios y dependencias del ayuntamiento de Ibi, Expte. 2019/PAC/03687, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y, de conformidad con la clasificación considerada, nominar licitador de la oferta económicamente más ventajosa al licitador VARESER 96, S.L. con CIF B96534805.

Segundo: Requerir al licitador VARESER 96, S.L. para que, como licitador de la oferta económica más ventajosa, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a la recepción del presente (puesta a disposición en sede electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, PLACE) aporte la documentación que se especifica en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas, así como que acredite documentalmente haber depositado la garantía definitiva, por importe de 52.711,94.-€.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta."

**No promoviéndose otra intervención, se somete la propuesta transcrita a votación resultando: once votos a favor del GM Popular, dos abstenciones del GM Ciudadanos y ocho votos en contra ( siete de GM Socialista y uno de GM Som Ibi), veintiún miembros presentes de los veintiuno que componen la Corporación, en consecuencia el Presidenta declara aprobada la propuesta.**

**FIRMADO**

1.- SECRETARIO, JORDI ALFRED FRANCÉS CONEJERO, a 16 de Enero de 2020  
2.- PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE, MARIA JOSE HERRERO ALPAÑÉS, a 16 de Enero de 2020



# Excel·lentíssim Ajuntament d'Ibi

C/. Les Eres, 48 03440 IBI (Alacant) CIF: P-0307900-A Tfn: 96 555 2450 - Ext. 115 Fax: 965552935

[www.ibi.es](http://www.ibi.es)

SECRETARIA – PLENO

Y para que conste, se expide la presente, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, conforme al artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Teniente de Alcalde.

**El Secretario**, Jordi Alfred Francés Conejero.

**La Teniente de Alcalde**, M.<sup>a</sup> José Herrero Alpañés.